

	<p style="text-align: center;">Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría "Doctor Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI</p>	<p style="text-align: center;">Convenio Modificatorio 1 al Contrato DSI2213 Licitación Pública Nacional Número LA-050GYR067-E33-2022 Servicio Integral de Electrocirugía</p>
--	--	---

Convenio Modificatorio Numero 1 al Contrato DSI2213

Convenio Modificatorio Número 1 al contrato abierto DSI2213, para la Contratación del **Servicio Integral de Electrocirugía**, ejercicio fiscal 2022, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría "Doctor Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI a quien en lo sucesivo se le denominará "El Instituto", representado en este acto por la Doctora Rocío Cárdenas Navarrete, en su carácter de Directora de la UMAE, y representante legal, y por la otra, la empresa denominada **Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.** a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", representada por la ciudadano **José Luis Mendoza Ixta**, en su carácter de representante legal, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1.- La Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría "Doctor Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI, llevó a cabo el procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, número LA-050GYR067-E33-2022, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción III, 36, 36 Bis, 37, 40, 43, 44, 45, 46 y 47 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículo 81 de su Reglamento, Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

2.- Con fecha **28 de febrero del 2022**, la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría "Doctor Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI, a través del Departamento de Abastecimiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede.

3.- Con fecha **15 de marzo de 2022**, las partes suscribieron el Contrato Primigenio Número DSI2213 para la contratación del **Servicio Integral de Electrocirugía**, ejercicio fiscal 2022, mediante el cual se estipularon, entre otras las siguientes cláusulas:

Segunda.- Importe del contrato.- "El Instituto" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente contrato, por un importe de **\$685,440.00 (seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$1,713,600.00 (un millón setecientos trece mil seiscientos pesos 00/100 m.n.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **anexo 1 (uno)**.

El Instituto con la finalidad de aprovechar los recursos asignados para el servicio materia del presente contrato, de acuerdo a sus necesidades podrá modificar las cantidades máximas requeridas originalmente entre los servicios requeridos, pudiendo aumentar o disminuir proporcionalmente las cantidades máximas originalmente establecidas, sin que ello implique el aumento o disminución del presupuesto total asignado para el servicio integral objeto de este contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Octava.- Vigencia.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será del **01 de marzo al 31 de diciembre de 2022**.

Décima quinta.- Modificaciones.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "El Instituto" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los volúmenes establecidos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, para tal efecto, "El Proveedor" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del Artículo 103, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaraciones

I. "El Instituto" declara que:



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Pediatría "Doctor Silvestre Frenk Freund"
del Centro Médico Nacional Siglo XXI

Convenio Modificatorio 1
al Contrato DSI2213
Licitación Pública
Nacional
Número
LA-050GYR067-E33-2022
Servicio Integral de
Electrocirugía

I.1 La **Doctora Rocío Cárdenas Navarrete**, en su carácter de Directora de la UMAE y Representante Legal, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**El Instituto**", de Conformidad con lo dispuesto por el Artículo 148 fracciones I y XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo a la escritura pública 21,820 de fecha 07 de octubre de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, notario público número 248 de la Ciudad de México. Poder debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el 09 de octubre de 2020 bajo el folio 97-7-09102021-232408 con fundamento en los Artículos 24 y 25 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, así como 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.

I.2.- "**El Instituto**", declara como domicilio legal, para todos los efectos jurídicos que de este contrato se deriven el inmueble ubicado en Avenida Cuauhtémoc No. 330, 2º piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

I.3.- Para la celebración del presente Convenio Modificatorio Número 1, cuenta con el recurso disponible suficiente, no comprometido, en la **cuenta 42060429**, con Número de **Certificado de Disponibilidad Presupuestal 0000003325-2022**, mismos que se agregan al presente instrumento jurídico como **anexo 1 (uno)**.

II.- "**El proveedor**" declara que:

II.1.- Reconoce su personalidad jurídica, la de su representante legal, que ostenta en el contrato primigenio número **DSI2213**, los cuales, a la fecha, no han cambiado, por lo que cuenta con la disponibilidad y capacidad para continuar proporcionando a "**El Instituto**" el **Servicio Integral de Electrocirugía**.

II.2.- Que la firma del presente Convenio Modificatorio, señala como representante legal a la ciudadano **José Luis Mendoza Ixta** acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 56,812 de fecha 26 de octubre de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Notario Público número 97, de la Ciudad de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

III.- Declaran "**Las partes**" que:

III.1.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio Número 1 con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.2.- Reconocer su personalidad jurídica en este instrumento legal.


Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en establecer las siguientes:

C l a u s u l a s :

Primera.- "**Las partes**" convienen **ampliar la vigencia** del contrato primigenio abierto número DSI2213 al 31 de enero 2023.

Segunda.- Ambas partes convienen en **incrementar** el 20% sobre el monto total del Contrato Primigenio, que equivale a **\$342,720.00 (trescientos cuarenta y dos mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que el monto máximo del Contrato Primigenio, asciende a **\$2,056,320.00 (dos millones cincuenta y seis mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como el importe de la fianza por un monto de **\$34,272.00 (treinta y cuatro mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)**.

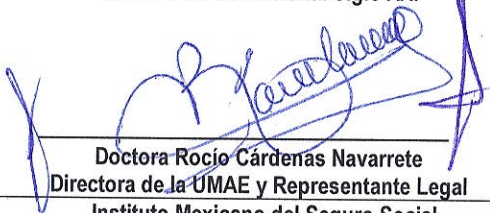
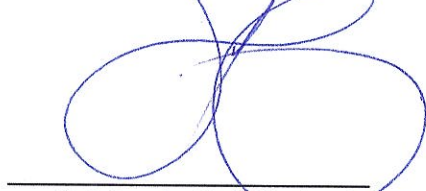
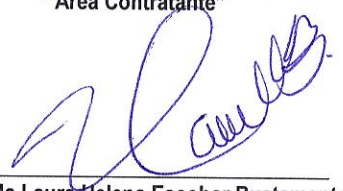

"**Las partes**" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o innova en forma alguna lo estipulado en el Contrato Primigenio para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales,

	<p style="text-align: center;"> Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría "Doctor Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI </p>	<p style="text-align: center;"> Convenio Modificatorio 1 al Contrato DSI2213 Licitación Pública Nacional Número LA-050GYR067-E33-2022 Servicio Integral de Electrocirugía </p>
---	--	---

competentes en materia con asiento en la Ciudad de México, por lo tanto "El proveedor" renuncia al fuero que pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causal.

Tercera.- Firmas.- Firman este contrato: la Doctora Rocío Cárdenas Navarrete, en su carácter de Directora de la UMAE y representante legal de "El Instituto"; el Doctor Gerardo Sánchez Rodríguez, jefe de la División de Especialidades Quirúrgicas, como área requirente, usuaria y administradora del contrato, la Licenciada Laura Helena Escobar Bustamante, Jefa del Departamento de Abastecimiento, como área contratante y el ciudadano José Luis Mendoza Ixta, como representante legal de la empresa **Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.**

El presente Convenio Modificatorio Numero 1 al Contrato Primigenio **DSI2213**, se firma por triplicado el día **29 de noviembre del 2022**, quedando un ejemplar en poder de "El proveedor" y los demás en poder de "El Instituto".

<p style="text-align: center;"> "El Instituto" Instituto Mexicano del Seguro Social UMAE Hospital de Pediatría "Doctor Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI </p>  <p style="text-align: center;"> Doctora Rocío Cárdenas Navarrete Directora de la UMAE y Representante Legal </p>	<p style="text-align: center;"> "EL PROVEEDOR" Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. </p>  <p style="text-align: center;"> Ciudadano José Luis Mendoza Ixta Representante Legal </p>
<p style="text-align: center;"> Instituto Mexicano del Seguro Social UMAE Hospital de Pediatría "Doctor Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI "Área Contratante" </p>  <p style="text-align: center;"> Licenciada Laura Helena Escobar Bustamante Jefa del Departamento de Abastecimiento </p>	<p style="text-align: center;"> Instituto Mexicano del Seguro Social UMAE Hospital de Pediatría "Doctor Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI "Área Requirente, Usuaria y Administradora del Contrato" </p>  <p style="text-align: center;"> Doctor Gerardo Sánchez Rodríguez Jefe de la División de Especialidades Quirúrgicas </p>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

Quintero

SOLICITUD: 0000003325 - 2022

Dependencia Solicitante: U0008 UMAE 8 D.F. 3 Suroeste
SEI Servicios Integrales
37B50001 H.PCMXXI Dr.SilvestreFrenkUMAЕ

Descripción:

Servicio: Electrocirugía

Fecha Impresión: 17/11/2022 Fecha Validación: 17/11/2022

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 673,546.00 42060429 33903 Servicios integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	673.5	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 673,546.00
SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN

ING. ISAAC GÓMEZ TORRES

Autorizó
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Quintero

[Handwritten signatures and initials]